

BUIN, 21 NOV 2024

DECRETO TC. N° 447 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 4254 de fecha 18 de noviembre de 2024, se nombra como **Secretaria Municipal Subrogante** a la funcionaria municipal doña **Holan Pinto Urzúa**, Profesional de la Dirección Jurídica, desde el 18 al 27 de noviembre de 2024, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones. Lo anterior, en virtud de la licencia médica del Secretario Municipal don **Gerónimo Martini Gormaz**.

3.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 440, de fecha 12 de noviembre de 2024, se regulariza la disminución de obra "Conservación infraestructura educacional Liceo Técnico Profesional, comuna de Buin", correspondiente al ítem 5.2.1 Rampa N°1 Altura 16 cm.

4.- El Contrato suscrito con fecha 14 de noviembre de 2024 entre la Ilustre Municipalidad de Buin y la empresa **Ingeniería y Construcción Sivec Limitada**, RUT N°: 77.858.110-8, registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 113 de fecha 20 de noviembre de 2024.

DECRETO.

1.- **Apruébese** el Contrato suscrito con fecha 14 de noviembre de 2024, entre la I. Municipalidad de Buin y la empresa **Ingeniería y Construcción Sivec Limitada**, RUT N°: por la disminución de obra "Conservación infraestructura educacional Liceo Técnico Profesional, comuna de Buin", correspondiente al ítem 5.2.1 Rampa N°1 Altura 16 cm; registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 113 de fecha 20 de noviembre de 2024, documento que se entiende forma parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



HOLAN PINTO URZÚA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. HPU. nhs. vma
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- SECPILA
- OBRAS
- Archivo SECMU





861138

REGULARIZACIÓN CONTRATO “CONSERVACION INFRAESTRUCTURA EDUCACIONAL LICEO TECNICO PROFESIONAL, COMUNA DE BUIN”

ENTRE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Y

INGENIERIA Y CONSTRUCCION SIVEC LIMITADA

14 NOV. 2024

En Buin, a **14 NOV. 2024**, entre “**LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN**”, Corporación de Derecho Público, RUT N° 69.072.500-2, representada legalmente por su Alcalde, don **MIGUEL ARAYA LOBOS**, Cédula Nacional de Identidad N° _____ ambos con domicilio para estos efectos en calle Carlos Condell N° 415, comuna de Buin, en adelante e indistintamente “**LA MUNICIPALIDAD**”; y, por otra la empresa **INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SIVEC LIMITADA**, RUT N° _____ representada legalmente por don Rodrigo Hernán Vergara Hidalgo, Cédula Nacional de Identidad N° _____ ambos domiciliados para estos efectos en _____ en adelante e indistintamente “**el proveedor**”; quienes previamente individualizados vienen en celebrar un contrato administrativo, en conformidad con las cláusulas que a continuación se pasan a exponer:

PRIMERO: Antecedentes Generales:

- a) Por Decreto Alcaldicio TC N° 318, de fecha 07 de octubre de 2022, se aprobaron las bases administrativas y técnicas, formatos y anexos de la licitación “**Conservación Infraestructura Educativa Liceo Técnico Profesional, Comuna de Buin**”.
- b) Por Decreto Alcaldicio TC N° 380, de fecha 18 de noviembre de 2022, se aprobaron las consultas, respuestas, aclaraciones modificaciones realizadas por la licitación pública denominada “**Conservación Infraestructura Educativa Liceo Técnico Profesional, Comuna de Buin**”. ID 2723-68-LR22.
- c) Por Decreto Alcaldicio TC N°74 de fecha 17 de febrero de 2023, se adjudicó la licitación pública denominada “**Conservación Infraestructura Educativa Liceo Técnico Profesional, Comuna de Buin**”, al oferente Ingeniería y Construcción SIVEC limitada.
- d) Que por Decreto Alcaldicio TC N° 178, de fecha 28 de abril de 2023, se aprobó el contrato suscrito con Ingeniería y Construcción SIVEC Limitada.



- e) Que por Decreto TC N° 361, de fecha 28 de agosto de 2023, se aprobó el aumento de plazo, por 90 días corridos (30 agosto al 27 de noviembre 2023), otorgado al proyecto **“Conservación Infraestructura Educativa Liceo Técnico Profesional, Comuna de Buin”**.
- f) Que por Decreto TC N° 401, de fecha 27 de septiembre de 2023, se aprobó el contrato suscrito con Ingeniería y Construcción SIVEC Limitada, correspondiente al aumento de plazo, por 90 días corridos.
- g) Que por Decreto TC N° 492, de fecha 27 de noviembre de 2023, se sancionó el aumento de plazo por 60 días corridos, desde el 28 de noviembre de 2023 al 26 de enero de 2024.
- h) Que por Decreto TC N° 535, de fecha 29 de diciembre de 2023, se aprobó el contrato suscrito con Ingeniería y Construcción SIVEC Limitada, correspondiente al aumento de plazo por 60 días corridos.
- i) Que por Decreto TC N° 101, de fecha 19 de marzo de 2024, se aprobó el Acta de Recepción Provisoria, sin Observaciones, correspondiente al proyecto **“Conservación Infraestructura Educativa Liceo Técnico Profesional, Comuna de Buin”**, ID 2723-68-LR22.
- j) Que por Decreto Alcaldicio N° 1880, de fecha 24 de mayo de 2024 se inició un proceso administrativo tendiente a determinar eventuales responsabilidades administrativas respecto de la autorización de Estado de Pago N° 9 del proyecto, en circunstancias que la partida Rampa 1 no se ejecutó, además, de no haber solicitado a tiempo aprobación de modificación del proyecto al Gobierno Regional Metropolitano.
- k) Que por memorándum N° 668, de fecha 04 de octubre de 2024, la Dirección de Obras Municipales, solicitó al Sr. Alcalde decretar la regularización de contrato por disminución de obra correspondiente al proyecto **“Conservación Infraestructura Educativa Liceo Técnico Profesional, Comuna de Buin”**.
- l) Que con fecha 23 de octubre de 2024, la Dirección de Control realizó observaciones, que fueron informadas a la Dirección de Obras, a través del Memorándum N° 352, de fecha 25 de octubre de 2024 por la Secretaría Municipal.
- m) Que por Memorándum N° 777, de fecha 29 de octubre de 2024, la Dirección Jurídica informó al Sr. Alcalde respecto a solicitud de regularización de contrato por disminución de obras.

SEGUNDO: Que por Decreto TC N° 440, de fecha 12 de noviembre de 2024, se aprueba la regularización del contrato suscrito con Ingeniería y Construcción SIVEC Limitada, por la disminución de la obra **“Conservación Infraestructura Educativa Liceo Técnico Profesional, Comuna de Buin”**, Código BIP 40008696-0, ID 2723-68-LR22.



TERCERO: La referida disminución corresponde a una obra no ejecutada, Item 5.2.1 Rampa N° 1 Altura 16 cm, por un total de \$269.892.-, quedando un nuevo monto del contrato por \$531.629.393.-, de acuerdo al siguiente detalle:

CONTRATO			REGULARIZACIÓN DE CONTRATO POR DISMINUCIÓN		
COSTO DIRECTO		\$ 354.741.420	COSTO DIRECTO		\$ 354.561.420
UTILIDADES	16%	\$ 56.758.627	UTILIDADES	16%	\$ 56.729.827
GASTOS GENERALES	10%	\$ 35.474.142	GASTOS GENERALES	10%	\$ 35.456.142
TOTAL NETO		\$ 446.974.189	TOTAL NETO		\$ 446.747.389
IVA	19%	\$ 84.925.096	IVA	19%	\$ 84.882.004
TOTAL		\$ 531.899.285	TOTAL		\$ 531.629.393

B.) DISMINUCIÓN (PROYECTO ORIGINAL)						
ITEM	ITEM PRESUP.	PARTIDA	UND.	CANT	P.U.	TOTAL
5.2.1	5.2.1	Rampa 1, Altura 16 cm	uni	1,00	\$ 180.000	\$ 180.000

TOTAL COSTO DIRECTO		\$ 180.000
GASTOS GENERALES	16%	\$ 28.800
UTILIDADES	10%	\$ 18.000
SUBTOTAL NETO		\$ 226.800
IVA	19%	\$ 43.092
TOTAL		\$ 269.892

CUARTO: Cabe hacer presente que, lo requerido cumple con los requerimientos estipulados en el Punto 19 Modificación de Contrato, específicamente en el Punto 19.1 letra a) de las Bases Administrativas de la Licitación.

QUINTO: En todo lo no modificado rigen las cláusulas del contrato suscrito entre las partes con fecha 17 de abril de 2023, registrado en la Secretaría Municipal bajo el N°68-2023, aprobado por el citado Decreto TC N° 178, de fecha 28 de abril de 2023 y sus posteriores modificaciones.

SEXTO: Personerías: La personería de don **Miguel Araya Lobos**, Alcalde de la I. Municipalidad de Buin, consta en el acta de proclamación de Alcaldes y Concejales de la Comuna de Buin dictada por el Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, de fecha 22 de junio de 2021 y la personería de don Rodrigo Hernán Vergara Hidalgo, consta en copia de inscripción en el Registro de Comercio de Santiago, de fecha 11 de noviembre de 2024.



SÉPTIMO: Ejemplares: Este contrato se firma en 5 (cinco) ejemplares de igual tenor y fecha, conservando el prestador una copia y las restantes quedan en poder de la Municipalidad.



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN

RODRIGO HERNÁN VERGARA HIDALGO
REPRESENTANTE LEGAL
INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SIVEC LIMITADA

JURIDICA (S)	DOM	CONTROL	SECMU
Buín	Buín	Buín	Contrato N° Buín

HPU/cdr
Distribución:

- Proveedor
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Archivo Jurídica

113 2 0 NOV 2024